



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Marcos Martín
Responsable Sector
Mesa de Entradas, Control y Registro
D.P.O.S.S.



**Dirección Provincial de
Obras y Servicios Sanitarios**

Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar



USHUAIA, 10 JUL 2023

VISTO el expediente DPOSS CC-N° 439/2.023, del Registro de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios; y

CONSIDERANDO:

Que a través del expediente del visto, se gestiona la contratación de setecientas cincuenta (750) horas de servicio de bobinado para las reparaciones de motores y elementos eléctricos, destinadas a las áreas técnicas y operativas de esta Dirección Provincial, por la suma total estimada de PESOS TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 3.900.000,00.-).

Que mediante Nota Interna N° 1481/2023, el Gerente de Explotación solicita la presente contratación por setecientas cincuenta (750) horas de servicio de bobinado, las cuales quedarán a disposición conforme las necesidades urgidas por las áreas técnicas y operativas de esta Dirección Provincial.

Que mediante Disposición DPOSS N° 315/2023, se autorizó el gasto, el llamado a Contratación Directa N° 132/2023 y se aprobaron las condiciones generales, cláusulas generales y condiciones particulares del Pedido de Cotización N° 132/2023.

Que conforme los argumentos expuestos a fs. 19 vta. realizados por el Subgerente de Explotación sugiere, adjudicar a la firma unipersonal del Sr. IBAÑES Alfredo Daniel - YETRO ELECTROMECHANICA - CUIT N° 20-14698714-2, en virtud de ajustarse a lo solicitado, por cumplimentar con toda la documentación requerida en pedido de cotización y por resultar la oferta económicamente conveniente a los intereses de esta Dirección Provincial.

Que por lo expuesto corresponde autorizar la Contratación Directa N° 132/2023 con la firma unipersonal del Sr. IBAÑES Alfredo Daniel - YETRO ELECTROMECHANICA - CUIT N° 20-14698714-2, por la suma total de PESOS TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 3.900.000,00.-), para la contratación de setecientas cincuenta (750) horas de servicio de bobinado para las reparaciones de motores y elementos eléctricos, las cuales quedarán a disposición conforme las necesidades urgidas por las áreas técnicas y operativas de esta Dirección Provincial.

REPÚBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
D.P.O.S.S.

.2///...

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Marcos Martin

Responsable Sector

Mesa de Entradas, Control y Registro
D.P.O.S.S.

...//2.

Que se cuenta con fondos para afrontar el gasto que demande la presente tramitación, imputándose a la UC2600, 2607UG y a la partida presupuestaria 3.3.3. del presente ejercicio económico.

Que el presente gasto se encuadra en lo establecido en Art.18 Inc. 1), de la Ley Provincial N° 1.015, Decreto Provincial N° 674/2011, Decreto Provincial N° 24/2015, Resolución OPC N° 17/2021 Anexo I Capítulo I a) Contratación Directa por Compulsa Abreviada y Anexo II del Decreto Provincial N° 188/2023.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto en virtud de las facultades conferidas mediante el Artículo 14° de la Ley Territorial N° 158, su modificatoria Ley Provincial N° 188 y Decreto Provincial N° 4522/2019.

Por ello:

EL PRESIDENTE DE LA
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la Contratación Directa N° 132/2023 con la firma unipersonal del Sr. IBAÑES Alfredo Daniel - YETRO ELECTROMECHANICA – CUIT N° 20-14698714-2, por la suma total de PESOS TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 3.900.000,00.-), para la contratación de setecientos cincuenta (750) horas de servicio de bobinado para las reparaciones de motores y elementos eléctricos, las cuales quedarán a disposición conforme las necesidades urgidas por las áreas técnicas y operativas de esta Dirección Provincial. Ello conforme a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Imputar preventivamente el gasto a la UC2600, 2607UG y a la partida presupuestaria 3.3.3. del presente ejercicio económico.

ARTÍCULO 3°.- Autorizar a al Área de Contrataciones y Compras a suscribir la Orden de Compra correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- Registrar, comunicar a quien corresponda, cumplido archivar.

RESOLUCIÓN DPOSS N° 1200/2.023. -

Ing. Cristian PEREYRA
Presidente
D.P.O.S.S.